

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO 0000002

0001297

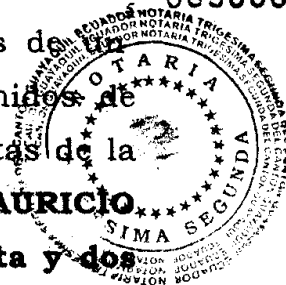
**DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANÍA DENOMINADA "PIÑAS
RICAS DEL ECUADOR S.A.
PIRECUASA"****CUANTÍA: USD\$19.200,00.----**

En el cantón Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticuatro de mayo del año dos mil doce, ante mí, **Abogada JÉSSIKA MOREIRA SALAZAR**, Notario Suplente Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, comparece el señor **JOSÉ ANTONIO RIVAS ALVAREZ**, quien declara ser soltero, ecuatoriano, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **PIÑAS RICAS DEL ECUADOR S.A. PIRECUASA**, en su calidad de Gerente General, tal como consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante; quien además se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el veintidós de mayo de dos mil doce, según consta de la copia certificada del acta que también se adjunta como documento habilitante. El compareciente es plenamente capaz para obligarse y contratar, a quien he habérme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece, por los derechos que representa, a celebrar

1 esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma
2 de Estatutos, de cuya naturaleza, objeto y resultado
3 está bien instruido, y a la que concurre con amplia
4 entera libertad, y para su otorgamiento me presento
5 minuta del tenor siguiente.- **MINUTA: SEÑOR**
6 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a
7 cargo, sirvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL**
8 **Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**
9 **DENOMINADA "PIÑAS RICAS DEL ECUADOR S.A. PIRECUASA"**, al tenor de las siguientes cláusulas:
10 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece
11 celebración de la presente escritura pública la compañía
12 **PIÑAS RICAS DEL ECUADOR S.A. PIRECUASA**
13 debidamente representada por el señor JOSÉ ANTONIO
14 RIVAS ÁLVAREZ, en su calidad de Gerente General,
15 conforme lo acredita con la copia del respectivo
16 nombramiento otorgado a su favor, que se encuentra
17 vigente y debidamente inscrito en el Registro de Mercaderes
18 del cantón Guayaquil; y quien además se encuentra
19 debidamente autorizado por la Junta General Unica
20 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidós
21 mayo de dos mil doce, según consta de la copia
22 certificada del acta que se adjunta. **CLÁUSULA**
23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía
24 **PIÑAS RICAS DEL ECUADOR S.A. PIRECUASA**
25 constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil
26 mediante escritura pública celebrada el diecinueve
27 septiembre del año dos mil, ante el Notario Vigente

Primero del Cantón de Guayaquil, Doctor ~~Marcos Díaz~~
Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Guayaquil, el trece de noviembre del 2012 mil. La
compañía PIÑAS RICAS DEL ECUADOR S.A. PIRECUASA
constituyó con un capital social suscrito de
ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
(USD\$800,00), dividido en ochocientas (800) acciones
ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los
Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, y con
un capital autorizado de mil seiscientos dólares de los
Estados Unidos de América (USD\$1.600,00). **DOS.DOS)**
sesión celebrada el veintidós de mayo de dos mil doce,
Junta General Universal Extraordinaria de accionistas
de la compañía PIÑAS RICAS DEL ECUADOR S.A.
PIRECUASA, resolvió aumentar el capital suscrito y el
capital autorizado de la compañía, y reformar el estatuto
de la compañía, de acuerdo a lo señalado en la copia certificada
de la acta de junta general que se adjunta como
copias. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE**
CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor
SE ANTONIO RIVAS ÁLVAREZ, en su calidad de
REPRESENTANTE GENERAL y como tal representante legal de la
compañía PIÑAS RICAS DEL ECUADOR S.A. PIRECUASA,
por la gravedad del juramento **declara** lo siguiente:
(ES.UNO) Que se aumenta el capital suscrito de la
compañía en la cantidad de DIECINUEVE MIL
SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA (USD\$19.200,00), mediante la emisión de

1 diecinueve mil doscientas (19.200) nuevas acciones
2 ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal
3 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4 (USD\$1,00) cada una; por lo tanto el capital suscrito
5 la compañía queda elevado a la suma de **VEINTE MIL**
6 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
7 **(USD\$20.000,00)**, dividido en veinte mil (20.000) acciones
8 ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor
9 nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMÉRICA (USD\$1,00) cada una. **TRES.DOS)** Que el
11 accionista, Mauricio Cohn se acogió a su derecho de
12 preferencia para suscribir el aumento de capital, mientras
13 el accionista Fernando Antonio Rivas Álvarez, renunció
14 expresamente a este derecho. **TRES. TRES)** El aumento de
15 capital aprobado, ha sido suscrito y pagado en su
16 totalidad, por el señor **Mauricio Cohn**, quien suscribió
17 **diecinueve mil doscientas (19.200) nuevas acciones**
18 ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor
19 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
20 (USD\$1,00) cada una, y paga mediante aporte en
21 numerario, la cantidad de diecinueve mil doscientas
22 dólares de los Estados Unidos de América
23 (USD\$19.200.00). **TRES.CUATRO)** Que la suscripción y
24 integración del capital materia del aumento de capital
25 realizado de forma íntegra y correcta, quedando fidejamentado
26 capital suscrito de la compañía en la suma de **VEINTE MIL**
27 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
28 **(USD\$20.000,00)**, dividido en **VEINTE MIL** acciones



ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles de un
valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una; repartidas entre los accionistas de la
compañía, de la siguiente forma: El accionista **MAURICIO**

JOHN, con **diecinueve mil novecientas noventa y dos**
(19.992) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y

liberadas de un valor de un dólar de los Estados Unidos
de América cada una; y el accionista **FERNANDO**

ANTONIO RIVAS ÁLVAREZ, con **ocho (8)** acciones
ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas de un

valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada
una. **TRES.CINCO)** Que se aumenta el capital autorizado

de la compañía a la cantidad de CUARENTA MIL
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(US\$40.000,00). **TRES.SEIS)** Que la compañía que

representa, no es ni ha sido contratista de obras públicas

del Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus

instituciones o dependencias, ni tiene obligaciones

pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad

Social (I.E.S.S.). **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE**
ESTATUTOS.- De acuerdo a las resoluciones adoptadas

por la Junta General Universal Extraordinaria de
accionistas de la compañía, en sesión celebrada el

veintidós de mayo de dos mil doce, se resolvió reformar el
artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, en la
forma que se indica en la copia certificada del acta que se
presenta. **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIONES.-** En
virtud de las atribuciones concedidas por la Junta

1 General Universal Extraordinaria de Accionistas.
2 señor José Antonio Rivas Álvarez, en calidad
3 Representante Legal de la Compañía PIÑAS RICAS
4 ECUADOR S.A. PIRECUASA, autoriza a la abogada
5 Quirola Lema y a los señores Gabriela Mesias Zamora
6 Jonathan Quirola Lema y/o Hugo Mosquera Mera
7 que en forma indistinta y con las más amplias
8 atribuciones, efectúen y presenten, individualmente
9 conjuntamente, todas las solicitudes, trámites
10 diligencias conducentes a obtener la aprobación del
11 Instrumento, y las reformas que contienen, por parte de la
12 Superintendencia de Compañías, así como de los Registros
13 inscripciones y marginaciones que se requieran en los
14 Notarias, Registros Mercantiles y ante cualquier otra
15 entidad, institución, catastro o registro que sea
16 necesario.- Agregue usted señora Notaria, las debidas
17 formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento
18 del presente instrumento.- Firma legible.-
19 Cristel Quirola Lema, registro número tres mil
20 doscientos del Colegio de Abogados del Guayaquil.
21 **COPIA DE LA MINUTA.-** El compareciente aprueba y
22 ratifica en todas sus partes el contenido interal del
23 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública
24 pública para que surta todos sus efectos legales. La
25 cuantía de la presente escritura se fija en la suma de
26 diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos
27 de América.- Quedan agregados al Registro de escrituras
28 públicas formando parte integrante del presente instrumento.

Instrumento los documentos preinsertos en la minuta,
los mismos que serán agregados en todos
testimonios que de la presente se expidieren.-
La escritura de principio a fin por mí la Notaria en
la voz, al otorgante, quien la aprueba y suscribe
fidedignidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE



[Signature]

AB. ANTONIO RIVAS ÁLVAREZ

Presidente General de PIÑAS RICAS DEL ECUADOR S.A.

RECUASA

C.: 099121454067001

C.No: 091958094-4

C.V.:

[Signature]

AB. JÉSSIKA MARIELA MOREIRA SALAZAR

Notaria Suplente Trigesima Segunda del Cantón

Guayaquil

REUNIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PIÑAS RICAS DEL ECUADOR S.A. PIRECUASA" CELEBRADA EL 22 DE MAYO DEL 2012.

En Guayaquil, el día veintidós de mayo de dos mil doce, a las nueve horas, en las oficinas ubicadas en el edificio Cofín, Séptimo piso, Oficina 3, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PIÑAS RICAS DEL ECUADOR S.A. PIRECUASA**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: a) El señor Mauricio Cohn, propietario de setecientos noventa y dos (792) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una, y, b) El señor Fernando Antonio Rivas Álvarez, propietario de ocho (8) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una. Por lo tanto, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que asciende al **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$800,00)**, dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00)** cada una.



Se nombra como Presidente Ad-Hoc de la Junta, a la señorita Gabriela Mesías Zambrano, y como Secretario de la Junta, el señor José Antonio Rivas Álvarez, en su calidad de Presidente General de la misma.

Después, el Secretario levanta la lista de los asistentes a la Junta, y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas por unanimidad manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del aumento del Capital Suscrito de la compañía en la suma de diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, por emisión de acciones.

2. Conocer y resolver acerca del aumento del Capital Autorizado de la compañía a la suma de diecinueve mil dólares de los Estados Unidos de América.

3. Conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía.

4. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal para que instrumente las resoluciones adoptadas por la Junta, con relación a los cuatro puntos precedentes.

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y dispone iniciar el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocer y resolver acerca del aumento del Capital Suscrito de la compañía en la suma de diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, por emisión de acciones". Al respecto, el Secretario comunica a los accionistas que es conveniente a la compañía aumentar su capital suscrito en la cantidad de diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$19.200,00), a efectos de dotar a la compañía de una mayor solvencia económica; indicando además, que dicho aumento

debería efectuarse mediante la emisión de diecinueve mil doscientas nuevas acciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00), cada una.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes, que constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado, de forma unánime **RESUELVEN:** Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$19.200,00)**, mediante la emisión de diecinueve mil doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; con lo que el capital suscrito de la compañía se elevará al valor total de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$20.000,00)**, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En este estado, el accionista Fernando Antonio Rivas Álvarez toma la palabra y manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones producidas por el aumento aprobado. Interviene el accionista Mauricio Cohn, y expresa que se reserva su derecho de preferencia para la suscripción del aumento, manifiesta que es su voluntad pagar las diecinueve mil doscientas nuevas acciones, mediante el aporte en numerario.

Los accionistas convienen y aceptan que la totalidad de las nuevas acciones serán suscritas por Mauricio Cohn y pagadas mediante el aporte en numerario al capital. Por lo tanto, el señor Mauricio Cohn, suscribe **DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS (19.200)** acciones ordinarias, nominativas, indivisibles, de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00)** cada una, y las paga en su totalidad mediante aporte en numerario de la cantidad de diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$19.200,00). Considerando estas nuevas acciones, el capital social de la compañía **PIÑAS RICAS DEL ECUADOR S.A. PIRECUASA**, queda repartido de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES
Mauricio Cohn	19.992
Fernando Antonio Rivas Álvarez	8
Total	20.000

En consecuencia, los accionistas están de acuerdo en que el capital social suscrito por la compañía se fije en **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000,00)**, dividido en **VEINTE MIL (20.000)** acciones ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00)**, cada una.

2.- A continuación, la Presidente Ad-Hoc dispone que se trate el segundo punto del día: *"Conocer y resolver acerca del aumento del Capital Autorizado de la compañía a cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América"*. Al respecto, el Secretario informa a los accionistas que en virtud del Aumento de Capital que se acaba de aprobar, es necesario aumentar el Capital Autorizado de la sociedad, a efectos de facilitar los futuros aumentos de capital.

Luego de las deliberaciones, los accionistas presentes por unanimidad **RESUELVEN:** Aprobar el aumento del capital autorizado de la compañía a la cantidad de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40.000,00)**.

EL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40.000,00).

La Presidente Ad-Hoc solicita tratar el tercer punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía". Luego de varias deliberaciones, y en atención a las decisiones aprobadas en los puntos anteriores, los accionistas de forma unánime **RESUELVEN**: Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía PINAS RICAS DEL ECUADOR S.A. PIRECUASA, en la forma que se indica a continuación:

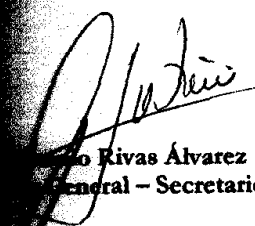
Se reemplaza íntegramente el ARTÍCULO QUINTO del Estatuto Social que dirá: *El capital social de la compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS\$40.000,00). El CAPITAL SUSCRITO es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000,00), que estará dividido, en VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias, nominativas e inscriptas de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno hasta la veinte mil, inclusive. La Junta General podrá emitir títulos de acciones que contengan una o más de ellas, que estarán autorizados con la firma del Gerente General conjuntamente con la del Presidente, y deberán contener los requisitos establecidos en la Ley de Compañías y demás normativa aplicable.*

Finalmente, se solicita tratar el último punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal para que instrumente las decisiones adoptadas por la Junta, con relación a los puntos precedentes". Respecto de este último punto, los accionistas presentes por unanimidad **RESUELVEN**: Autorizar al Representante Legal para que otorgue la Escritura Pública para instrumentar las reformas y decisiones adoptadas el día de hoy por la Junta General de Accionistas y, también, para que solicite su aprobación y inscripción en el Registro de la Propiedad, para su inscripción e inscripción; autorizándolo incluso para que delegue estas facultades en quien considere necesario.

Después de haberse redactado la presente Acta, es leída a los presentes, quienes para constancia de su aprobación la firman, declarándose concluida la sesión a las doce horas.

Firmado: Mesías Zambrano, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f.) José Antonio Rivas Álvarez, Gerente General de la Junta - Gerente General; f.) Mauricio Cohn, Accionista; f.) Fernando Antonio Rivas, Accionista.

La presente copia es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía, a los fines requeridos en el caso de ser necesario. Guayaquil, 22 de mayo de 2012.


José Antonio Rivas Álvarez
Gerente General - Secretario de la Junta

0008281

0000008

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

RUC: 0992147067001
SOCIAL: PIÑAS RICAS DEL ECUADOR S.A. PIRECUASA
COMERCIAL: PIÑAS RICAS DEL ECUADOR S.A.
CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: RIVAS ALVAREZ JOSE ANTONIO
 ESPINOZA ALBUJA KARINA MARICELA



FECHAS: 13/11/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 13/11/2000
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/01/2012

ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

UBICACION:

Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: 100 Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA
 Oficina: 7 Oficina: 73 Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL
 Teléfono: 042643067 Email: contabilidadpirecuas@gye.satnet.net

SOCIAL:

TRIBUTARIAS:

RELACION DEPENDENCIA

DECLARACION SIMPLIFICADO

IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES

RETENCIONES EN LA FUENTE

MENSUAL DE IVA

DOCUMENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

Isabel Correa Acebo
 DELEGADO DEL R.C.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

[Signature]
 FIRMADO DEL CONTRIBUYENTE
[Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/01/2012 14:16:35

Página 1 de 2

SRI.gob.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992147067001

RAZON SOCIAL: PIÑAS RICAS DEL ECUADOR S.A. PIRECUASA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT:	13-11-2011
NOMBRE COMERCIAL:	PIÑAS RICAS DEL ECUADOR S.A. PIRECUASA				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: 100 Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA
Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Edificio: COPIN Piso: 7 Oficina: 73 Kilómetro: 1.5
Trabajo: 042643057 Email: contabilidadpirecu@gye.satnet.net

Isabel C. Correa Arce
DELEGADA DEL RUC
Servicio de Rentas Internas

Usuario: ICCAT60000

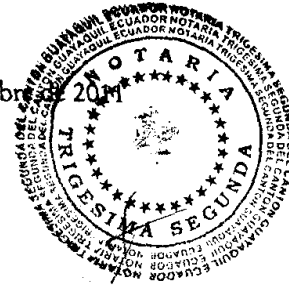
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/01/2012 15:00

0008282

0000009

PIÑAS RICAS DEL ECUADOR S.A. PIRECUASA

Guayaquil, 22 de septiembre de 2011



Rivas Álvarez

Consideraciones:

Manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **PIÑAS DEL ECUADOR S.A. PIRECUASA** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **05** años. Usted reemplaza en el cargo al señor Mauricio Cohn, cuyo nombre fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de noviembre de 2000, con Registro Mercantil No. 21.507 y bajo el repertorio No. 120.408.

De acuerdo al Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación **extrajudicial** en forma individual.

PIÑAS DEL ECUADOR S.A. PIRECUASA se constituyó mediante **escritura pública** celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, **Dña. Casquete**, el día 19 de Septiembre del año 2000 e inscrita en el **Registro Mercantil** del Cantón Guayaquil, el 13 de Noviembre de 2000.

Lema
Hoc de la Junta

Se le encarga desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de **PIÑAS DEL ECUADOR S.A. PIRECUASA** Guayaquil, 22 de septiembre de 2011.

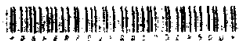
Rivas Álvarez
Notario
Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 59.522
FECHA DE REPERTORIO: 26/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PIÑERAS DEL ECUADOR S.A. PIRECUASA**, a favor de **JOSÉ ANTONIO RIVAS ALVAREZ**, a foja 87.258, Registro Mercantil número 17.278.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de inscripción respectiva.

ORDEN: 39522



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

\$ 11.00
P REVISADO POR:



0000010

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

ESTADO CIVIL SOLTERO

SEGUNDA DEL CAMO
PRIMA SEGUNDA DEL CAMO
TERCERA SEGUNDA DEL CAMO

FINA DEL CELLAADO

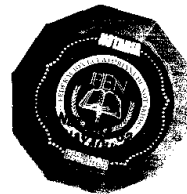
[illegible]



Está conforme con su original, que se encuentra en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero este **QUINTO TESTIMONIO** de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORME DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "PIÑAS RICAS DEL ECUADOR S.A. PIRECUASA.**, celebrada ante la abogada Jessika Mariela Moreira Salazar, Notaria Suplente Trigésima Segunda, el veinticuatro de Mayo del dos mil doce, que sello y firmo en Santiago de Guayaquil, a los seis días del mes de Mayo del dos mil trece.-



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil
República del Ecuador



0000012

3
DOY FE.- Que se tomó nota al margen de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "PIÑAS RICAS DEL ECUADOR S.A. PIRECUASA"**, celebrada ante la Abogada Jessika Mariela Moreira Salazar, Notaria Suplente Trigésima Segunda de este Cantón, el día veinticuatro días del mes de Mayo del dos mil doce, la presente **RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-TRECE CERO CERO CERO DOS SIETE DOS CERO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**, suscrita por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, el día ocho de mayo del mil trece.- Dado y firmado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los catorce días del mes de Mayo del dos mil trece.-


DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil
República del Ecuador



DOY FE, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO Y DEVUELTO AL INTERESADO.

03 JUN. 2013

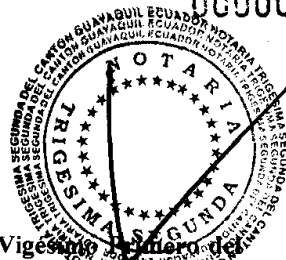
Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los



[Handwritten signature]
DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

0000013



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del
Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Constitución
No SC.IJ.DJC.G.13.0002720, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil,
el 08 de Mayo del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de
“**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PIÑAS RICAS DEL**
ECUADOR S.A. PIRECUASA” Celebrada el 19 de Septiembre del 2000, Ante el Notario
Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la “**ESCRITURA**
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PIÑAS RICAS DEL ECUADOR
S.A. PIRECUASA” Celebrada el 24 de Mayo del 2012, Ante el Notario Suplente
Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 22 de Mayo del Dos Mil Trece.-**



Vilma Alava Ramirez
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO Y DEVUELTO AL INTERESADO.

03 JUN. 2018

Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los



N. Javier Torres Carrillo
DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.317
FECHA DE REPERTORIO: 16/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Mayo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0002720, dictada el 8 de mayo del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía PIÑAS RICAS DEL ECUADOR S.A. PIRECUASA, de fojas 66.719 a 66.750, Registro Mercantil número 10.067. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 22317



Guayaquil, 28 de mayo de 2013

REVISADO POR

DOY FE: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y DEVUELTO AL INTERESADO.

Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los

03 JUN. 2013



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Nº 0568597